



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Solicitud de Cotización SC-2026-00018629 "Servicio de mantenimiento preventivo al Sistema Contra Incendio" instalado en la Gerencia de Control Regional Occidental"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Occidental
--	---

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **11:00** horas del **08** de **junio** de **2026**, en la oficina de la **Jefatura del Departamento de Abastecimientos**, de la **Gerencia de Control Regional Occidental**, ubicada en Avenida Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto** por medio del cual se da a conocer el **Dictamen** motivo de este procedimiento de contratación indicado al rubro.

Este acto fue presidido por el **L.A. Héctor Huerta Zúñiga**, Jefe de Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Occidental, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. CENACE/DOPS-SO-GCROC/0540/2026** de fecha **11** de **mayo** de **2026**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Conforme a lo previsto en el numeral **1. "El criterio para evaluar las propuestas recibidas"**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO. - Que la **Jefatura del Departamento de Abastecimientos** de la **Gerencia de Control Regional Occidental**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los participantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **6. "El cotizante deberá presentar junto con su cotización la siguiente información, cuya omisión afectará la solvencia y motivará su desechamiento"**, numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** de la **Solicitud de Cotización**, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme a la **evaluación legal** de los siguientes participantes:

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Legal
1	INTEGRAL ENERGY, S.A. DE C.V.	Cumple
2	KARTIK, S.A. DE C.V.	Cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

No.	Requisito	Fundamento	Cotizante	Cotizante
			Integral Energy, S.A. de C.V.	Kartik, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VI de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso a); y 93 , del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Cotizante	Artículo 83 , párrafo primero, fracción IV , inciso b) del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la " LAASSP "; y 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso e) Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple
4.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la LEY ; y 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso f) Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple
5.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso h) de su Reglamento ; numerales 3 , 4 , 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Cumple	No Cumple
6.	Declaración de Acciones.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso i) del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple
7.	Declaración de Subcontratación.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XXI de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple
8.	Manifiesto de Estratificación	Artículo 18 , párrafo primero, fracción III , inciso b), 48 párrafo segundo de la " LAASSP "; 49 , párrafo primero, fracción VI , inciso f); 52 , párrafo segundo, fracción VIII ; 57 ; y 83 párrafo primero, fracción VI , inciso k) y fracción VIII , inciso e) del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple
9.	Manifestación de cumplimiento de normas.	Artículo 54 , párrafo primero del Reglamento de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso c) del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple
10.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 49 , párrafo primero, fracción VI , inciso d); 58 , 83 , párrafo primero fracción VI , inciso b) del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple
11.	Domicilio para Recibir Notificaciones.	Artículo 94 , del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple
12.	Manifiesto de capacidad de respuesta	Artículo 53 , párrafo tercero de la " LAASSP "; 49 fracción VI inciso a) del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple	Cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

No.	Requisito	Fundamento	Cotizante	Cotizante
			Integral Energy, S.A. de C.V.	Kartik, S.A. de C.V.
13.	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	Manifiesto señalado con la palabra acepto, de no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	Cumple	Cumple

TERCERO.- Que la **Gerencia de Control Regional Occidental**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la **documentación técnica** de las proposiciones presentadas; y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los Cotizantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **6. "El cotizante deberá presentar junto con su cotización la siguiente información, cuya omisión afectará la solvencia y motivará su desechamiento"**, Formato **14 "Propuesta Técnica"** de la **Solicitud de Cotización**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación y dictamen realizado mediante el criterio **Binario**, de los siguientes participantes:

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	INTEGRAL ENERGY, S.A. DE C.V.	Cumple
2.	KARTIK, S.A. DE C.V.	Cumple

CUARTO.- Que la **Gerencia de Control Regional Occidental**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la **propuesta económica** de las proposiciones presentadas; y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los Cotizantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **6. "El cotizante deberá presentar junto con su cotización la siguiente información, cuya omisión afectará la solvencia y motivará su desechamiento"**, Formato **15 "Propuesta Económica"** de la **Solicitud de Cotización**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación y dictamen realizado mediante el criterio **Binario**, de los siguientes participantes:

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	INTEGRAL ENERGY, S.A. DE C.V.	Cumple
2.	KARTIK, S.A. DE C.V.	Cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Integral Energy, S.A. de C.V.		Kartik, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total (c=A*B)	Precio Unitario (B)	Total (c=A*B)
1	Servicio de mantenimiento preventivo al Sistema Contra Incendio instalado en la Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	2	\$38,665.20	\$77,330.40	\$77,183.51	\$154,367.02
				Subtotal	\$77,330.40		\$154,367.02
				I.V.A.	\$12,372.86		\$24,698.72
				Total	\$89,703.26		\$179,065.74

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I.** Relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Solicitud de Cotización** que en cada caso se incumpla.

KARTIK, S.A. DE C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Legal, Técnicas y Económica: Legal	a) El cotizante Kartik, S.A. de C.V. , no presenta Acuse de Manifiesto en el que afirme o niegue los Vínculos con Servidores Públicos, cuya omisión afecta la solvencia, en atención a numeral 6 de la solicitud de cotización.

- II.** Relación de cotizantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

COTIZANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
INTEGRAL ENERGY, S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización .

III. Conclusión.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por los cotizantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Occidental**, en términos de lo previsto en el numeral numeral **6. "El cotizante deberá presentar junto con su cotización la siguiente información, cuya omisión afectará la solvencia y motivará su desechamiento", se adjudica** el contrato respectivo al Cotizante **Integral Energy, S.A. de C.V.**, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la **Solicitud de Cotización** y su proposición obtuvo el mejor resultado en la evaluación **binaria**, por lo que es el **Cotizante** que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación de los servicio.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; Numeral **8 "Calendario de eventos de la Solicitud de Cotización", "Firma del Contrato"** de la **Solicitud de Cotización**, la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$77,330.40** (Setenta y siete mil trescientos treinta pesos 40/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	INTEGRAL ENERGY, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total (c=A*B)
1	Servicio de mantenimiento preventivo al Sistema Contra Incendio instalado en la Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	2	\$38,665.20	\$77,330.40
				Subtotal	\$77,330.40
				I.V.A.	\$12,372.86
				Total	\$89,703.26





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **VI** del artículo **49** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se hace saber al **Cotizante** adjudicado que la firma del contrato será dentro de los **15** (quince) días hábiles siguientes de la notificación de la presente adjudicación a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, de acuerdo a las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se anexa liga de la guía de registro de empresas: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas> En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo **90** de la **LAASSP**. Cabe resaltar que los derechos y obligaciones aplican al siguiente día de la notificación del presente documento conforme al anexo técnico.

El cotizante adjudicado deberá presentar en la **Gerencia de Control Regional Occidental**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la emisión de la presente adjudicación, en un horario de las **8:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, o bien enviar por correo electrónico a las siguientes dirección: hector.huerta@cenace.gob.mx y isis.diaz@cenace.gob.mx la documentación solicitada en el numeral **6** apartado **6.1 "Requisitos de participación que se solicitarán en el procedimiento de contratación de que se trate"** de la **Solicitud de Cotización**, siendo entre otros los documentos siguientes:

a) Documentos legales personas morales.

1. Acta Constitutiva;
2. Modificaciones al Acta Constitutiva, en su caso;
3. Poder Notarial del representante legal, en su caso;
4. Registro Federal de Contribuyentes del Cotizante.
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
6. Comprobante de domicilio del cotizante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.
7. Documentos vigentes en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (IMSS, INFONAVIT y SAT) a la firma del contrato del contrato.

No obstante, y con la notificación de la presente adjudicación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles a partir de la fecha señalada en la **Solicitud de Cotización** para la prestación de los servicios, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El cotizante adjudicado deberá entregar **Garantía de Cumplimiento** equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los **10** (DIEZ) días





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la **Solicitud de Cotización**, considerando que la obligación contractual es **divisible**.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **129** párrafo séptimo del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, a efecto que el **Cotizante adjudicado** inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto sin IVA	Vigencia
CENACE-GCROC-AD-SDC-06-2026	Servicio de mantenimiento preventivo al Sistema Contra Incendio instalado en la Gerencia de Control Regional Occidental	\$77,330.40	A partir del 09 de junio de 2026 al 08 de diciembre de 2026 .

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la comunicación de la presente **acta de adjudicación**, el cotizante adjudicado en el presente procedimiento se da por notificado acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	Cargo
Lic. Héctor Huerta Zúñiga En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado VI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para conducir, intervenir en procedimientos de licitación pública, emitir y firmar las actas y documentos correspondientes:" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefe de Departamento de Abastecimientos

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Cargo
Ing. Gustavo Roberto Villa Rodríguez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso "A" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	Cargo
Lic. Héctor Huerta Zúñiga En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "B" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefe de Departamento de Abastecimientos
Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "B" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Gerencia de Control Regional Occidental
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	Cargo
Lic. Héctor Huerta Zúñiga En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefe de Departamento de Abastecimientos
Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Gerencia de Control Regional Occidental

En términos del artículo **50** de la **Ley**, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en la Plataforma en la dirección electrónica:

https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=9d3ebb26-c884-46f6-8089-cdf2f74d1af4&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=99f892a8-bcd0-45ec-b533-c265e1c0307f para efectos de su notificación, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la oficina de la **Subgerencia de Administración**, de la **Gerencia de Control Regional Occidental**, ubicada en: **Avenida Vicente Guerrero No. 1234 Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235**, Zapopan, Jalisco, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta de Adjudicación, se dio por terminado este acto, siendo las **11:33** horas del **08 de junio de 2026**.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental
Subgerencia de Administración

Esta Acta consta de un total de **9** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. Héctor Huerta Zúñiga	Departamento de Abastecimientos	Firma Electrónica Avanzada

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada	Gerencia de Control Regional Occidental	Firma Electrónica Avanzada

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Gustavo Roberto Villa Rodríguez	Subgerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Firma Electrónica Avanzada

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. Héctor Huerta Zúñiga	Departamento de Abastecimientos	Firma Electrónica Avanzada

----- **FIN DEL ACTA** -----

